



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.982/2015

ZAPALLAR, 2 de abril de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° La Inscripción de fojas 178 vta. N° 303 del registro de Propiedad del año 1938 del Conservador de Bienes Raíces de la ciudad de La Ligua, en que consta que la Ilustre Municipalidad de Zapallar es propietaria del inmueble ubicado en calle Moisés Chacón N° 333, correspondiente a instalaciones deportivas.

2° La facultad que otorga el artículo 129 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para que las municipalidades puedan constituir o participar en corporaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del deporte.

3° Las necesidades de la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Zapallar de contar con un lugar para operar administrativamente con la finalidad de cumplir con su objeto.

DECRETO:

1° **AUTORIZESE** a la **Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Zapallar**, Rol Único Tributario N° 65.084.811-k, el uso del inmueble ubicado en calle Moisés Chacón N°333 comuna de Zapallar, para instalar sus oficinas administrativas, con la finalidad de cumplir con su objeto.

2° **ORDÉNESE** la suscripción de la autorización correspondiente, ante Notario Público, o en su defecto, ante la Oficial de Registro Civil de la comuna de Zapallar actuando en función de notario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

Distribución:

- 1.- Depto. De Control
- 2.- Unidad de Asesoría Jurídica
- 3.- Corporación Municipal de Deportes y recreación de Zapallar
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL/SEC/JUR.-